



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°641

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUEI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

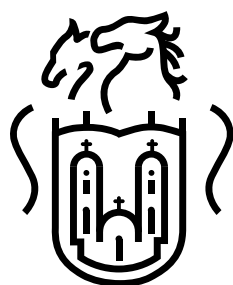
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. CLAVELES REYNALDO ARTURO

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°641

*"Las Malvinas
son argentinas"*

INDICE

DECRETO N° 0310-SI-2022.....	2
DECRETO N° 0394-SSP-2022.....	3
DECRETO N° 0398-SG-2022.....	4
DECRETO N° 0401-SH-2022.....	5
DECRETO N° 0406-SH-2022.....	6

DECRETO N° 0310-SI-2022
San Luis, 18 de MARZO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-01270117-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, la Dirección General de Obras Privadas solicita autorización para la ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (2) AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR SPLIT, que serán colocados en las oficinas donde llevan a cabo las tareas diarias el personal dependiente de la mencionada Dirección, según Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 5, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas a las cuales deberá imputarse el gasto; y en actuación 6, Contaduría realiza la Afectación Preventiva por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00);

Que en actuación 8, la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Detalle de Requerimiento;

Que se presentó formulando su oferta la Firma Comercial: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5, cotizando en actuación 9;

Que en actuación 10, la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta informe de pre adjudicación a favor de la Firma: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5; y en actuación 11, luce Bitácora de Comunicación;

Que en actuación 12, se adjunta documentación presentada por la Firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5;

Que en actuación 14, luce planilla de adjudicación a favor de la Firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5 por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 919.780,00);

Que en actuación 17, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste en más en la imputación de cuentas;

Que en actuaciones 18/19, Contaduría efectúa ajuste en la Afectación Preventiva por el monto adjudicado, y solicita intervención de Asesoría Letrada;

Que en actuación 20, Asesoría Letrada considera que el presente caso encuadra en las previsiones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III0995-2021 (3690/2021);

Que en actuación 23, obra Libre Deuda de Tasas por Servicios y de Comercio correspondiente a la Firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5;

Que en actuación 24, la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta presupuesto de la Firma VELA JUAN FACUNDO CUIT N° 20-22297370-9, a efectos de dar razonabilidad del precio a pagar; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las previsiones del Artículo 20°



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°641

“Las Malvinas
son argentinas”

primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021).-

Art. 2°.- Aprobar el Concurso de Precios efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (2) AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR SPLIT, que serán colocados en las oficinas donde llevan a cabo las tareas diarias el personal dependiente de la Dirección General de Obras Privadas.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios a favor de la Firma: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5 por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 919.780,00).-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$ 154.780,00.-
08.13.16.00.00.00.01.3.91.4.3.6.0	\$ 765.000,00.-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3°.-

Art. 6°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a la Firma Oferente lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaria de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Dirección General de Obras Privadas.-

Art. 8°.- El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura y el Señor Secretario de Hacienda. –

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIÁN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0394-SSP-2022
San Luis, 31 de MARZO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-01210083-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes, solicita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INFORMÁTICA, los

cuales son necesarios para un óptimo desempeño de los administrativos en las áreas de: atención al público, atención de reclamos 147 y derivación de reclamos a las diferentes cuadrillas de trabajo, conforme formulario de pedido obrante en actuación 2 y Planilla de Inventario de Insumos Informáticos adjunta en actuación 3;

Que en actuación 6 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 9 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 12/15 se acompañan Pliegos de Especificaciones Técnicas, elaborados por la Dirección de Sistemas;

Que en actuaciones 16/19 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta: Confirmación de Expediente, Detalle de SEIS (6) ofertas presentadas en el marco de llamado de Concurso de Precios N°22/2022, informe de Pre-adjudicación, Bitácora de Comunicaciones N° 1;

Que en actuaciones 20/24 se acompaña la documentación de las firmas presentantes;

Que en actuación 26 la Dirección de Sistemas advierte que la firma cuya pre-adjudicación se efectuase en actuación 18 referente al ítem 4, no cumple con el requerimiento efectuado, sugiriendo a su respecto pre-adjudicar a la firma que si cumple con lo requerido: "DI GENNARO LUCIANO CUIT N° 20-25930469-6";

Que en actuación 34 obra acta de Pre-adjudicación a favor de las firmas comerciales "DI GENNARO LUCIANO CUIT N° 20-25930469-6 con los ítems 1, 2,3, 4, 5, 6 y 7, por el monto total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 934.497,00) y a MECI S.A. CUIT N° 30-71041578-8 con el ítem 8, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 50.420,00);

Que en actuación 37 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva con ajuste en MÁS y en actuación 38 obra informe respecto del procedimiento;

Que en actuación 39 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las previsiones del artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768- 2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar en las previsiones del artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 22/2022, efectuado por la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes donde solicita la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INFORMÁTICA, los cuales son necesarios para un óptimo desempeño de los administrativos en las áreas de: atención al público, atención de reclamos 147 y derivación de reclamos a las diferentes cuadrillas de trabajo, conforme Informe de Pre- adjudicación obrante en actuación 34.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°641

“Las Malvinas
son argentinas”

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 22/2022 a las firmas comerciales “DI GENNARO LUCIANO CUIT N° 20-25930469-6 con los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por el monto total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 934.497,00) y a MECI S.A. CUIT N° 30-71041578-8 con el ítem 8, por el monto total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 50.420,00). -

Art. 4°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

09.13.16.00.00.00.01.4.40.2.9.2.0. \$ 11,970.00. -
09.13.16.00.00.00.01.4.40.4.3.6.0. \$ 972,947.00. -

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del presente decreto. -

Art. 6°.- Notificar a las firmas oferentes por la Dirección General de Compras y Control del Gasto las disposiciones del presente Decreto. -

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y a la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0398-SH-2022
San Luis, 31 de MARZO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-10140170-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota del Señor Secretario de Gobierno en la que solicita el alquiler de un vehículo tipo utilitario, sin chofer y sin carga de combustible, por el periodo de 2 (DOS) meses, atento que Secretaría Gobierno, tiene a cargo los Centros de Atención al Vecino, situados en distintos puntos de la Ciudad y, no cuentan con un parque automotor que responda a las necesidades que se presentan diariamente;

Que en actuación 2, obra formulario de pedido de contratación;
Que en actuación 4, interviene Secretaría de Hacienda;
Que en actuación 6, obra nuevo formulario de pedido de contratación.

Que en actuación 7, Dirección General de Compras y Control del Gasto estima el monto de la presente contratación;

Que en actuación 8, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario agrega imputación de cuentas y en actuación 9, Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que desde actuación 11 a 16, obra Detalle de Requerimiento, cotización de firmas oferentes, informe de pre-adjudicación, Bitácora de Proveedores, documentación presentada por los oferentes, respectivamente;

Que en actuación 18, Secretaría de Gobierno adjudica mediante sistema electrónico de compras a la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N° 27-35767348-3;

Que en actuaciones 20 y 21, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza nueva imputación de cuentas y agrega nuevo comprobante de afectación preventiva, y en la actuación 22, Contaduría emite informe;

Que en actuaciones 26 y 27, el proveedor presenta documentación solicitada por Dirección General de Compras y Control del Gasto obrante en actuación 25;

Que en actuación 34, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario rectifica la actuación 20 y emite informe;

Que en actuación 35, luce comprobante de afectación preventiva y, en actuación 36, obra nueva intervención de Contaduría;

Que en actuación 37, Asesoría Letrada encuadra el presente caso en lo dispuesto por la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021);

Que en actuación 40, obran Constancias de Inscripción de AFIP de los oferentes;

Que en actuación 42, Dirección General de Compras y Control del Gasto informa numero de Concurso de Precios;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

D E C R E T A:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto por la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021).-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
05	10	01	00	00	00	01	1	30	3	\$260.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
05	11	16	00	00	00	01	1	30	2	\$260.000,00

Art. 3°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 233/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para el alquiler de un vehículo tipo utilitario, por el periodo de 2 (DOS) meses, destinado a los Centros de Atención al Vecino, situados en distintos puntos de la ciudad.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°641

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 233/2021 a la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N° 27-35767348-3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$260.000,00), conforme Pre-Adjudicación obrante en actuación 13.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

05.10.01.00.00.00.01.1.30.3 \$260.000,00

Art. 6°.- Notificar por Dirección General de Compras y Control del Gasto a la Firma ROLDAN MOGUES, BRUNELLA IVONE, CUIT N° 27-35767348-3, lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno por el Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRÉS RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0401-SH-2022
San Luis, 31 de MARZO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-02100105-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Fiscalización Externa, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la compra de Actas y Fajas de Clausura, destinadas a la realización de inspecciones, notificaciones, relevamientos y clausuras; según lo detallado en Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa la partida con la cual se hará frente al gasto;

Que en actuación 6 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 728.000,00);

Que en actuación 8 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 9 obran las cotizaciones de las Firmas "GRAFICA MAYO S.R.L." CUIT N° 30-71125325-0 y "FRANZI FUNEZ RENATO ANTONINO" CUIT N° 20-24661084-3;

Que en actuación 10 obra Informe de Pre Adjudicación a favor de las Firmas "GRAFICA MAYO S.R.L." CUIT N° 30-71125325-0 y "FRANZI FUNEZ RENATO ANTONINO" CUIT N° 20-24661084-3;

Que en actuación 11 se adjunta Bitácora de Comunicación invitando a cotizar a diversas firmas del medio;

Que en actuaciones 12 y 13 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta los Pliegos del Concurso de Precios N° 36/2022-SH de las Firmas que presentaron las cotizaciones correspondientes a los ítems a adquirir;

Que en actuación 15 la Dirección General de Fiscalización Externa, presta conformidad a la Pre Adjudicación obrante en actuación 10;

Que en actuación 16 la Dirección General de Compras y Control del Gasto, genera la correspondiente Pre Adjudicación a favor de las Firmas "GRAFICA MAYO S.R.L." CUIT N° 30-71125325-0 por los ítems 1 y 2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00); y la Firma "FRANZI FUNEZ RENATO ANTONINO" CUIT N° 20-24661084-3 por el ítem 3 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), haciendo un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 285.000,00);

Que en actuación 18 Contaduría ajusta el monto de la Afectación Preventiva, al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 20 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690-2021).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 36/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, con el objeto de adquirir Actas y Fajas de Clausura, destinadas a la Dirección General de Fiscalización Externa, para la realización de inspecciones, notificaciones, relevamientos y clausuras.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 36/2022-SH, a las Firmas "GRAFICA MAYO S.R.L." CUIT N° 30-71125325-0 por los ítems 1 y 2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00) y la Firma "FRANZI FUNEZ RENATO ANTONINO" CUIT N° 20-24661084-3 por el ítem 3 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), haciendo un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 285.000,00); conforme Informe de Pre Adjudicación obrante en actuación 16.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10.18.16.00.00.00.01.1.60.3.9.9.0 \$ 285.000,00.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de ABRIL de 2022 - Año 18 - N°641

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 6°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Fiscalización Externa, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0406-SH-2022
San Luis, 31 de MARZO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-01250091-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita el Servicio de Alquiler de una Combi por el término de TRES (3) meses para el traslado del personal que cumple funciones en el Área de Casilla Sanitaria ubicada en Avenida Santos Ortiz; según lo detallado en Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa la partida con la cuál se hará frente al gasto;

Que en actuación 5 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$570.000,00);

Que en actuación 7 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 8 obra la cotización de la Firma "ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE" CUIT N° 27-35767348-3;

Que en actuación 9 obra Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma "ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE" CUIT N° 27-35767348-3;

Que en actuación 10 se adjunta Bitácora de Comunicación invitando a cotizar a diversas firmas del medio;

Que en actuación 11 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta los Pliegos del Concurso de Precios N° 28/2022-SH de la Firma que presentó la cotización correspondiente al ítem a adquirir;

Que en actuación 14 la Dirección General de Bromatología, genera la correspondiente Pre Adjudicación a favor de la Firma "ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE" CUIT N° 27-35767348-3 por la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00);

Que en actuación 17 Contaduría ajusta el monto de la Afectación

Preventiva, el que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00);

Que en actuación 19 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021(3690/2021);

Que en actuación 21 la Dirección General de Compras y Control del Gasto indica la razonabilidad del precio a pagar; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 28/2022-SH, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para el Servicio de Alquiler de una Combi por el término de TRES (3) meses para el traslado del personal que cumple funciones en el Área de Casilla Sanitaria, dependiente de la Dirección General de Bromatología.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 28/2022-SH, a la Firma "ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE" CUIT N° 27-35767348-3 por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00); conforme Informe de Pre Adjudicación obrante en actuación 14.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10.19.16.00.00.00.01.3.90.3.2.2.0

\$ 600.000,00

Art. 6°.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a la Firma oferente.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Bromatología, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA